

PARA: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

DE: Presidencia de BANCÓLDEX

ASUNTO: Cupo de crédito para la reposición del parque automotor de transportadores de carga.

Circular Externa No 002
22 de enero de 2014

De acuerdo a los lineamientos de Política del Gobierno Nacional para la modernización y renovación del parque automotor de carga nacional, El Ministerio de Transporte y Bancóldex, han creado un programa de financiación, que en su primera fase presenta un cupo especial de crédito con las siguientes condiciones:

Monto del Cupo: Aproximadamente, Ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000)

Vigencia del cupo: Hasta el agotamiento de los recursos.

Intermediarios: Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, así como ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.

Beneficiarios: Personas naturales o jurídicas, que cuenten con la solicitud de registro de postulación ante el sistema RUNT, en estado ACEPTADA, que les acredite como beneficiarios del Programa de renovación de vehículos de carga.¹

El empresario deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Transporte que le acredite como beneficiario del programa, o en su defecto la impresión de la pantalla de consulta en el link del RUNT

<http://www.runt.com.co/portel/libreria/php/01.030521.html>

¹ Transportadores Propietarios de máximo dos vehículos de carga, cada uno con un peso bruto vehicular superior a 10.5 toneladas

En la que se puedan verificar los siguientes campos y el estado de su postulación:

1. Número de placa del vehículo chatarrizado
2. Tipo de documento del postulante
3. Número de documento del postulante
4. Estado de postulación ACEPTADA

Los intermediarios financieros deberán conservar la documentación que demuestre la condición de beneficiario del empresario solicitante.

Destino de los recursos:

Modernización: Compra o arrendamiento (leasing) de vehículos de carga.

Valor a financiar Hasta el 100% del valor de cada vehículo de al menos 10.5 toneladas de peso bruto vehicular adquirido sin superar los COP 600 millones por beneficiario.

Condiciones financieras:

Plazo: Mecanismo de redescuento hasta siete (7) años.
Mecanismo crédito directo Microfinancieras hasta cinco (5) años.

Periodo de gracia a capital: Hasta un (1) año.

Amortización a Capital: Mensual o trimestral.

**Periodicidad pago
de Intereses:**

En su equivalente mes o trimestre vencido.

**Tasa de interés
al intermediario:**

Tasa de interés mecanismo de redescuento
DTF E.A - 2%(E.A)

Tasa de interés mecanismo crédito directo
Microfinancieras DTF E.A. - 1.80% (E.A.)

**Tasa de interés
al empresario:**

Libremente negociable entre el empresario y el
intermediario financiero.

Bancóldex, previo acuerdo con El Ministerio de Transporte, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex (www.bancoldex.com)

Prepagos:

Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El
aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una
anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la
fecha en que se efectuará el mismo.

Garantías:

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos
ofrecidos en este cupo de crédito, las empresas
beneficiarias podrán hacer uso de las garantías
establecidas por el Fondo Nacional de Garantías en
convenio con el Ministerio de Transporte.

Presentación de las solicitudes a Bancóldex:

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 0281 y para el resto del país 018000 18 0710; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2441, 2411, 2437 y 2401, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2515.

Cordialmente,

Fernando Esmeral Cortés
Vicepresidente Comercial